



SH-PGF-DF – 37944

Armenia, Quindío, 20 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A YOLANDA GONZALEZ MORENO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Resolución Nro. 2022 405 del 08 de marzo de 2022, a la petición con radicado GO Nro. 2021 6761 del 12 de diciembre de 2021 y radicado IGAC Nro.6300100020692018 del 16 de marzo de 2018. Rectificación - corrección de datos de un predio
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	08 de marzo de 2022
Fecha del Aviso:	20 de octubre de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	YOLANDA GONZALEZ MORENO
Funcionaria Competente:	Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No proceden los recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-5853 del 18 de marzo de 2022, se citó para notificación personal de la respuesta a la petición con radicado GO Nro. 2021 6761 del 12 de diciembre de 2021 y radicado IGAC Nro. 6300100020692018 del 16 de marzo de 2018, la cual versa en la Rectificación - corrección de datos de un predio en la base catastral del municipio de Armenia, la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido de la resolución Nro. 2022 405 del 08 de marzo de 2022, en respuesta a la petición con radicado GO Nro. 2021 6761 del 12 de diciembre de 2021 y radicado IGAC Nro. 6300100020692018 del 16 de marzo de 2018. Solicitud Rectificación -



IC 7115 1 CO 50318 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

correccion de datos de un predio, por parte de YOLANDA GONZALEZ MORENO, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad



SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No.:2022 405 RADICACIÓN No.:2021 6761

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 148 de 2020 reglamentó las disposiciones generales del servicio público de gestión catastral y el procedimiento de enfoque multipropósito, estableciendo que mediante el proceso de conservación catastral se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del municipio.

Que el artículo 2.2.2.2 del Decreto 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020 establece que el proceso de conservación es el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2.6 los procesos catastrales pueden adelantarse mediante la combinación de métodos directos, indirectos, declarativos y/o colaborativos.

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar en el archivo magnético, asignando un nuevo código de sector de el(los) predio(s).

Por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro del municipio, los siguientes cambios:

Número Predial Nacional	Matrícula	Avalúo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	% Coefici.
130010105000000530902900000040	280-165682	46,247,000	Habitacional	01-01-22	30	98	
Dirección: 11A 21A 32 AP 201 ED LOS ALAMOS							
Tipo Documento		Número Documento		Interesado			
Cedula Ciudadanía		24484292		YOLANDA GONZALEZ MORENO			

ARTÍCULO 2. La presente providencia se entiende notificada en la fecha de inscripción catastral y sobre esta no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a 08 de marzo de 2022.

Página 1 de 2



NO 7319 1 GO NO219 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co
Página 2 de 4



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro



**SISTEMA DE INFORMACIÓN
 CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No. 12022 405 RADICACIÓN No. 12021 6761

Constanza Bibiana Largo Rodriguez
 Jefa de Oficina de Conservación



SC 7219 1 CO. SC7219 1
 R-AM-S3I-001 V6 16/03/2020



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia
Reviso: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



IC 729 1 02 8728 1
R-AM-S24-001 V8 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co
Página 4 de 4